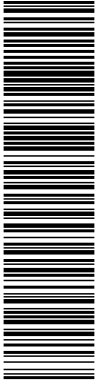


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .09 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: B4OQA-KDTWK-D7S1L Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:57 Página 1 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23 | ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

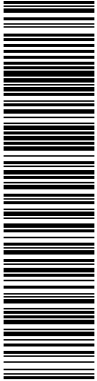
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.^a Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .09 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: B4OQA-KDTWK-D7S1L Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:57 Página 2 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23 | ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080982 B4OQA-KDTWK-D7S1L-8C19D0B64EBBF13A11DF52F39F5C40015946641) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2022.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2022, ambos incluid

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de diciembre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/4565, registrado el día 28 de noviembre de 2022, al nº 2022/4638, registrado el día 2 de diciembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **499125 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

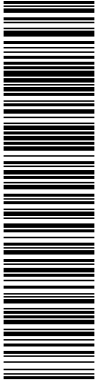
SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la utilización de forma restringida de cuenta corriente de titularidad municipal.

Se acuerda por unanimidad:

- Aprobar destinar la cuenta de titularidad municipal con número ES68 2103 7401 0200 3001 1068 para su utilización de manera exclusiva y restringida para la gestión de ingresos y pagos derivados de la ejecución del proyecto financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en su Convocatoria Extraordinaria 2021 de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .09 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: B4OQA-KDTWK-D7S1L Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:57 Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23 | ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios relativa a la delimitación de la unidad de ejecución Pirelli.

Se deja sobre la mesa.

4.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios relativa a la delimitación de la unidad de ejecución discontinua: Serrería del Trinquete – Valeras.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: DESESTIMAR LA ALEGACIÓN presentada en plazo, de conformidad con las consideraciones expresadas en el informe de alegaciones que obra en el expediente.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE de la **Delimitación de la unidad de ejecución discontinua Serrería del Trinquete – Valera, eligiendo el sistema de ejecución de Cooperación.**

TERCERO: Ordenar la publicación del acuerdo en el **BOCM.**

4.3. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la certificación única “Modificación del proyecto – octubre 2022, de las obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar Certificación Única. Modificación del proyecto – Octubre 2022 presentada al efecto descrito, por importe de 225.027,57€ (Base imponible: 185.973,20€. IVA 21%: 39.054,37€).

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

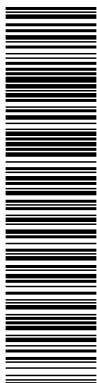
4.4. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la 10ª Certificación de obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la décima certificación presentada al efecto descrito, por importe de 41.558,59€ (Base imponible: 34.345,94€. IVA 21%: 7.212,65€).

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .09 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: B4OQA-KDTWK-D7S1L Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:57 Página 4 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23 | ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la resolución del expediente sancionador 6276-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar probados y así se declaran los hechos producidos el día 30 de abril de 2022, relativos al incumplimiento de los requisitos para la renovación de la titularidad del puesto *** de mercadillo, por mantener deuda con el Ayuntamiento de Aranjuez, de los que resulta responsable ***.

SEGUNDO.- Los hechos probados son constitutivos de una infracción administrativa de carácter grave, tipificada el artículo 53.2 c) de la Ordenanza de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos.

TERCERO.- Imponer a ***, con documento de identificación ***, titular del puesto *** del Mercadillo Semanal, una sanción de multa por importe de 751 euros, de conformidad con el artículo 54.1 b) de la Ordenanza de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

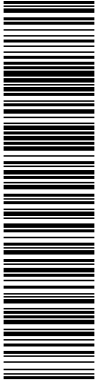
5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la resolución del expediente sancionador 7385-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 14 de mayo de 2022, a las 13:50 horas, en la Calle Valeras n.º 4 (Mercadillo Semanal): *“Ejercer la venta ambulante sin autorización. Se intervienen cautelarmente 36 bolsos de distintas marcas, los cuales eran portados por la denunciada”*, como infracción grave del artículo 53.2.e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1.b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .09 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: B4OQA-KDTWK-D7S1L Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:57 Página 5 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23 | ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al expediente de contratación de las obras correspondientes a la restauración Plaza de Toros de Aranjuez. CON 54/2018 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista CONSTRUCCIONES JOSÉ ALBERTO MARTÍN, S.L. con C.I.F. B13439054, por importe de 4.679,74 €, del contrato DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA “RESTAURACIÓN PLAZA DE TOROS DE ARANJUEZ”- CON 54/2018 OB AB., según los informes técnicos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- - Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y al Arquitecto Municipal”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 34.16.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D^a ***, en representación de la Comunidad de Propietarios de *** al quedar acreditado el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.724,43 euros) que corresponde abonar al Ayuntamiento de Aranjuez.

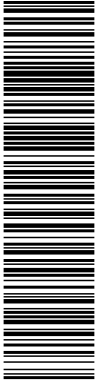
Considerando que el Ayuntamiento de Aranjuez tenía concertada una póliza de seguros con la entidad ZURICH INSURANCE, P.L.C., bajo franquicia de 1.500,00 euros a fecha del siniestro, la indemnización reclamada por la interesada habrá de satisfacerse del siguiente modo:

1.500,00 Euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.

3.224,43 Euros se abonarán por ZURICH INSURANCE, P.L.C.

Para su entera satisfacción, la reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que tanto los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez como la compañía aseguradora Zurich procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .09 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: B4OQA-KDTWK-D7S1L Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:57 Página 6 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23 | ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un operario lacero a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada) con generación de bolsa de empleo temporal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por **D. *****, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que le sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir la plaza que se especifica de Operario Lacero mediante contrato de relevo a media jornada.

7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de profesor de violín para la Escuela de Música del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor de Violín del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación de trabajadora social en sustitución de I.T.

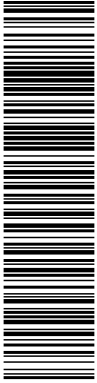
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una Trabajadora Social en régimen de interinidad a fin de sustituir a **Dª *****, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **Dª *****, como Trabajadora Social, a fin de sustituir a **Dª *****, hasta el cese de su situación de I.T.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir del día 12 de diciembre de 2022.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.12 .09 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: B4OQA-KDTWK-D7S1L Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:57 Página 7 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23 | ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre suscripción de convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la realización de prácticas externas, TFG y TFM.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,

2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

7.5. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de monitor deportivo a jornada completa por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interina de un Monitor/a Deportivo/a a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D. *** como Monitor Deportivo, a jornada completa. El nombramiento surtirá efecto a partir del día 12 de diciembre de 2022, y estará vigente hasta el cese de la situación de Incapacidad Temporal de D. ***.

7.6. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre prórroga ampliación de jornada de profesores de la Escuela Municipal de Música curso 2022-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Prorrogar la ampliación de la jornada de los profesores: D. *** en un 20% de aumento; D. *** en un 42,86%; D^a ***, en un 41,90%; D. *** en un 26%; D. *** en un 19,24%; D. *** en un 5% y D. *** en un 5% de jornada sobre la actual que tienen

SEGUNDO. - La ampliación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá hasta la finalización del curso 2022-23.

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas

Firmado electrónicamente.